

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 077/2023

Rivera, 16 de marzo de 2023.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración para ubicar a la persona **MARÍA GABRIELA NOGUEIRA SILVA**, uruguaya de 34 años de edad; la mismo falta de su hogar en Calle Ataques 1169 barrio Bella Vista, desde el día 15/03/2023.

Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 20306011 de Seccional Novena.

AMP. PARTE N.º 076/23 – HURTO – PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con la intervención de **dos adolescentes de 13 y 15 años de edad**, en **calle Baltazar Brum, barrio Misiones**, quienes habían ingresado mediante daños a un **Free Shop en calle Ceballos, barrio Centro**, sustrayendo cuatro parlantes marca KOLAV, efectos que fueron recuperados al momento de su detención.

Enterado Juzgado de Familia dispuso **“ENTREGA DE LOS MENORES EN EL INAU EN CALIDAD DE AMPARO, DEBIENDO EL INAU INFORMAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS LA SITUACIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES ANTES REFERIDOS ELEVAR ANTECEDENTES”**.

AMP. PARTE N.º 076/23 – PERSONAS INTERVENIDAS:

Relacionado con la intervención de **un masculino de 31 años de edad**, en una finca en **calle Dionisio Oribe, barrio Treinta y Tres Orientales**, quien momentos antes a su intervención irrumpió en la finca de su ex pareja, **una femenina de 23 años de edad**, agrediéndola.

Seguidamente también fueron intervenidos **dos masculinos de 25 y 50 años de edad**, quienes concurren al lugar efectuando amenazas hacia los funcionarios actuantes.

Puestos a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LIBERTAD A LOS DETENIDOS, ASIMISMO PARA EL MASCULINO DE 31 AÑOS, PROCEDASE LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO AL MASCULINO DE 31 AÑOS Y HASTA TANTO ESTE NO SEA COLOCADO MANTIENE SE LA CUSTODIA POLICIAL PARA LA VICTIMA”**.

AMP. PARTE N.º 126/22 – TENTATIVA DE HURTO – FORMALIZACIÓN: Relacionado con el hecho ocurrido el día **05/05/2022**, cuando efectivos del Grupo Halcones, perteneciente a la Unidad de Respuesta y Patrullaje I, con apoyo de la Guardia Republicana, concurren a Calles Vidal y Tomas Gomensoro, Barrio Santa Teresa, interviniendo a **un masculino de 35 años de edad**, quien se encontraba sobre los techos de las casas en el lugar, momentos antes a su detención había irrumpido en una finca en Calle Paz y Avda. Italia, ocasionando daños en una puerta y la instalación eléctrica. Al ser sorprendido por un funcionario Policial en sus horas libres del servicio, se retira a pie descartándose de **una mochila con efectos varios**.

En aquel entonces puesto a disposición de la Fiscalía, el Magistrado de Turno dispuso: **“DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR DEL IMPUTADO EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL POR EL PLAZO DE 90 DÍAS. SE LE ADVIERTE AL IMPUTADO QUE ANTE EL MÍNIMO INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR Y A SOLICITUD DE LA FISCALÍA LA MISMA PODRÁ SER REVOCADA POR LA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA”**.

En la pasada Jornada el masculino fue intervenido por efectivos de la Jefatura de Artigas, **requerido por la Justicia por incumplir con las Medidas Cautelares**, siendo derivado a éste Departamento.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso:

“CONDENASE AL MASCULINO, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE RECEPCIÓN A CUMPLIR UNA PENA DE SIETE (7) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO”.

TRAFICO INTERNACIONAL DE ARMAS: FORMALIZACIÓN Y CONDENAS:

En la jornada de ayer, efectivos de la **Dirección de Investigaciones**, en un trabajo de larga data al combate al Tráfico Internacional de Armas de Fuego y Municiones, con colaboración de distintas Dependencias de esta Jefatura, en procura de mas elementos de pruebas y la detención de los presuntos participantes de las maniobras ilícitas, bajo la égida de la Fiscalía de Turno, dan inicio a la Operación denominada **“CALAMAR”**, realizando varios allanamientos, incautando: Armas de fuego, municiones, drogas, celulares, dinero en **efectivo, carnes de jabalí y carpincho**, entre otros efectos.

De las actuaciones fueron intervenidas cinco (5) femeninas, de 21, 29, 31, 33 y 42 años y siete (7) masculinos de 18, 20, 26, 29, 31, 33 y 68 años de edad; quienes fueron conducidos a la Dirección de Investigaciones donde Luego de la actuaciones pertinentes fueron puestos a disposición de Fiscalía y conducidos a la Sede Judicial y una vez culminada la Instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso:

CONDENASE AL MASCULINO DE 33 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE DEPÓSITO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, AGRAVADO POR UTILIZAR EL HOGAR COMO LUGAR DE DEPÓSITO, A CUMPLIR LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PENITENCIARÍA.

CONDENASE A LAS FEMENINAS DE 29 Y 31 AÑOS, Y AL MASCULINO DE 20 AÑOS, COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA, ACUMPLIR LA PENA DE DOCE (12) MESES DE PRISIÓN, EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON MEDIDAS DE COERCIÓN.

CONDENASE AL MASCULINO DE 18 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, UN DELITO DE RECEPCIÓN Y UN DELITO DE PORTE Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO, EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL, ACUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA.

CONDENASE AL MASCULINO DE 29 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294, EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, A CUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA.

CONDENASE AL MASCULINO DE 26 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, ACUMPLIR LA PENA DE DOS (2) AÑOS DE PENITENCIARÍA.

ASIMISMO SE DISPUSO LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL MASCULINO DE 31 AÑOS, POR EL PLAZO DE 120 DÍAS.

Y EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL DE LA FEMENINA DE 33 AÑOS, CON CONTROL DIARIO Y ALEATORIO DE LA AUTORIDAD POLICIAL POR EL PLAZO DE 120 DÍAS.

POR OTRA PARTE SE DISPUSO LIBERTAD PARA LAS FEMENINAS DE 42 Y 21 AÑOS Y PARA EL MASCULINO DE 58 AÑOS.

RAPIÑA:

En la mañana de ayer, momentos en que un masculino caminaba por calle Fernando Segarra, Barrio Rivera Chico, fue sorprendido por **dos masculinos**, quienes lo agredieron a golpes de puño, sustrayéndole **una Billetera conteniendo \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) y documentos varios.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un comercio en bulevar Pte. Viera, Barrio Don Bosco, hurtaron **\$ 15,000 (pesos uruguayos quince mil).**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Damborearena, Barrio Rivera Chico, hurtaron **una Notebook, marca ACCER, un celular marca XIAOMI, REDMI 10 y una mochila.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un Free Shop en calle Paysandú, Barrio Centro, hurtaron **tres Perfumes.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un galpón contiguo a una finca en calle Mansilla, Barrio Santa Teresa, hurtaron **una amoladora, una sierra circular color amarilla, un juego de dados, una valija, un detector de metal marca MINIOR, una carpa para 4 personas, un poncho de lana cruda, herramientas varias y una tupí caladora.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la tarde de ayer a una femenina que se encontraba en calle Ceballos, Barrio Centro, hurtaron **un celular marca XIAOMI, modelo redmi 9.**

Trabajan, personal de la Zona I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De un establecimiento en **Ruta 29 - km 20, Paraje Sierras de Arecua** hurtaron **una bomba de agua de color azul y un tanque de color azul de 1000 litros, marca Fortlev.**

Trabajan, personal de la Zona II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.